



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

15/2015

Jueves 11 de junio de 2015

****Triunfo del Sindicato Minero a favor de dos trabajadores de Gunderson, Coahuila, que arbitrariamente habían sido despedidos***

****La empresa está obligada a reinstalarlos con todos sus derechos a salvo y con el pago de salarios caídos del periodo en que estuvieron fuera***

Gracias a la lucha de los trabajadores de Teksid, Gunderson, y Pytco, a favor de la libertad sindical, y con el apoyo del Sindicato Nacional de Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia, hemos logrado que las autoridades del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Octavo Circuito del Poder Judicial de la Federación ordene la reinstalación de Juan Castro García y Jesús Antonio Campos Valles, quienes encabezaron la lucha del 29 de abril al 01 de mayo del 2014 para hacer valer los derechos de los trabajadores.

En el Sindicato Minero la lucha por la libertad sindical es para que los trabajadores decidan libre y soberanamente a que sindicato desean pertenecer, según el derecho que nos otorgan la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y el Convenio 87 de la OIT.

Hoy y siempre, los trabajadores de Teksid, Gunderson, Pytco y todos los compañeros que luchan por la libertad sindical, tienen y tendrán el apoyo del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, dirigido por el compañero Napoleón Gómez Urrutia, el cual ha dado desde hace mucho tiempo instrucciones precisas a nuestros abogados y a todo su equipo de



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

colaboradores para defender a los trabajadores que luchan por la libertad sindical, por la dignidad , por mejores prestaciones y un mejor nivel de vida para ellos y sus familias; para apoyar a los trabajadores que luchan en contra de aquellos sindicatos blancos que solo defienden a los empresarios.

La resolución del Tribunal Colegiado es otro logro más de la lucha que emprendimos a favor de los trabajadores democráticos e independientes y en contra de aquellas organizaciones sindicales como la CTM y la CROC que solo están al servicio de los patrones. El fallo del Tribunal Colegiado es definitivo, irreversible e inatacable, la justicia federal ordenó el pago de los salarios caídos y la reinstalación laboral en la empresa Gunderson de Ciudad Frontera, Coahuila.

Las demandas contra el despido injustificado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Monclova, en el expediente 1190/2014 se ganaron, pero la empresa en aquel entonces se negó a acatar la resolución emitida por la autoridad laboral, entonces Gunderson se fue al amparo, el cual le fue negado por el Tribunal Colegiado. Por ello, la empresa tendrá que acatar esta resolución definitiva y proceder a reinstalar y cumplir con la sentencia que le impone el mismo tribunal.

Queremos dejar muy en claro que el Sindicato Minero dirigido por el compañero Napoleón Gómez Urrutia, siempre seguirá apoyando aquellos compañeros trabajadores que valientemente defienden su contrato colectivo de trabajo, su dignidad y el bienestar de sus familias, así como aquellos compañeros trabajadores que luchan a favor de ejercer el derecho que la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y el convenio 87 de OIT, les otorga.

¡Que vivan las luchas de los trabajadores de Gunderson, Pytco y Teksid!